

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 25 de julio de 2022.

A despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por Luis Eduardo Vitola y otros en contra de Jesús Aurelio Ocampo Aguirre.

Sírvase proveer.


Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ordinario laboral – Prestacional
Rad. No.: 17380 31 12 001 2022 00096 00

REQUIERE PARTE

Revisado el presente expediente, advierte el despacho que, el demandado Jesús Aurelio Ocampo Aguirre presentó contestación a la presente demanda por intermedio de apoderada judicial; sin embargo, no se allegó por parte del demandante constancia de notificación a dicha entidad, con el fin de controlarse los términos de contestación.

Por lo anterior, se requiere a la parte demandante allegue la constancia o acuse de recibido de la notificación realizada al demandado Jesús Aurelio Ocampo Aguirre, con el fin de verificar si la respuesta fue allegada en el término de traslado respectivo.

NOTIFÍQUESE

CAAC

Firmado Por:
Edna Patricia Duque Isaza
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8bfc10761ed86ac1ec2749d49f3463c93cd4f9da84c02f0fc0439a7c47ba4569**

Documento generado en 25/07/2022 04:52:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>